



OFICIO : DAF N° 001/2019

ANT. : PO-DAF305 "PROCEDIMIENTO DE FONDOS POR RENDIR."

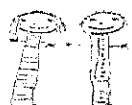
MAT. : Asigna fondos en efectivo para operaciones menores en Fundación Integra.

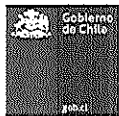
FECHA : Santiago, 22 de mayo de 2019.

**A : DIRECTORES NACIONALES Y REGIONALES
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ O FUNDACIÓN INTEGRA**

**DE : DANIEL CARRASCO GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ O FUNDACIÓN INTEGRA**


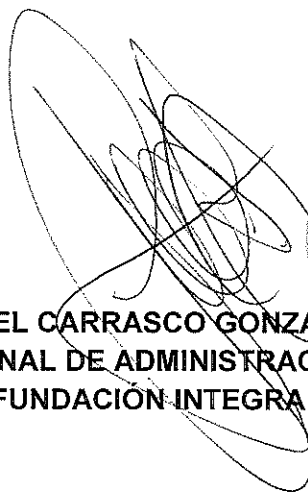
-
1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral segundo, apartado IV sobre "gastos operacionales e informática", del convenio de transferencia de recursos suscrito entre MINEDUC y Fundación Integra, aprobado por Decreto Supremo N°8, de 14 de enero de 2019, del Ministerio de Educación, esta Fundación cubre los gastos básicos, de administración y operacionales para todos sus jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales, de administración directa, así como de sus Oficinas Provinciales, Regionales y Centrales. Estos recursos consideran los gastos en bienes y servicios de uso y consumo necesarios para el cumplimiento de las actividades y programas objeto del presente convenio, tales como materiales de oficina, servicios básicos, arriendos, publicidad y difusión, entre otros.
 2. Que, para los efectos señalados precedentemente, se requiere poner a disposición de determinados trabajadores de esta Fundación, fondos por rendir en dinero efectivo para realizar gastos menores en bienes y servicios, mediante contratación directa, hasta por un monto máximo de 25 UF (Unidades de Fomento) o su equivalente en pesos chilenos, según lo indicado en procedimiento de "Fondos por Rendir" PO-DAF305.
 3. Que, en razón de lo expuesto, se autoriza por este acto a los Jefes/as Regionales de Administración y Finanzas y al Jefe/a de Rendiciones Externas de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, a ejecutar y controlar el uso eficiente de los fondos por rendir, debiendo estos cautelar la pertinencia de los gastos, para el año presupuestario 2019, según lo indicado en procedimiento de "Fondos por Rendir" PO-DAF305.





4. Que, constituye así una responsabilidad de los Directores/as Nacionales y Directores/as Regionales, velar por el adecuado uso de los recursos financieros que se otorguen bajo la modalidad de fondos por rendir, debiendo estos gastos responder a los objetivos de Fundación Integra y enmarcarse en el convenio de transferencia de fondos MINEDUC 2019.

Saluda atentamente a Uds.



DANIEL CARRASCO GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNDACIÓN INTEGRA


DCG/NGA/CHC/SBC
DISTRIBUCION

- Direcciones Nacionales y Direcciones Regionales
- Dirección Ejecutiva
- Contraloría y Transparencia

